

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los arts. 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los arts. 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Difusión «La Copla de Carlos Herrera» en «La Opinión de Málaga».	68.000,00 euros	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripción del diario «Odiel Información» en centros educativos de la provincia de Huelva.	80.000,00 euros	Odiel Press, S.L.
Suscripción del diario «El Correo de Andalucía» a personas discapacitadas, jóvenes y mujeres de provincia de Sevilla.	80.000,00 euros	El Correo de Andalucía, S.L.
Edición, publicación y distribución del periódico infantil gratuito «El Gancho» en centros educativos de las capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes de Andalucía.	50.000,00 euros	Editorial Norba, S.L.
Edición, publicación y distribución del suplemento «Mi cole, mi tierra» en el diario «La Voz de Almería».	70.000,00 euros	Novo técnica, S.A.
Suscripción del diario «La Voz de Cádiz» a personas discapacitadas de la Bahía de Cádiz.	80.000,00 euros	Corporación de medios de Cádiz, S.L.
Suscripción del diario «Córdoba» a alumnos universitarios de Córdoba.	90.000,00 euros	Diario Córdoba, S.A.
Difusión obra «Vandelvira» en el diario «Ideal» edición Jaén.	50.000,00 euros	Corporación de medios de Andalucía, S.A.
Edición, publicación y distribución del periódico de los jóvenes «Mi periódico» en centros educativos de Andalucía.	60.000,00 euros	Comunicación y Difusión del Sur, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Jaén» en Centros y Puntos de Información Juvenil y en Centros de Información y Asociaciones de Mujeres de la provincia de Jaén.	80.000,00 euros	Diario Jaén, S.A.
Edición, publicación y distribución de un suplemento-guía didáctica en diarios gratuitos de varias comarcas de la provincia de Sevilla.	40.000,00 euros	Baluffo Press, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Sur» a personas discapacitadas de la provincia de Málaga.	80.000,00 euros	Prensa Malagueña, S.A.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a los Organismos de investigación de Andalucía para el desarrollo de la actividad interanual de los Grupos no Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluces. Convocatoria 2008.

Extracto: Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases

reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008).

El art. 10.3.4.º de la citada Orden establece, entre las distintas categorías de incentivos, los destinados al funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios. Dichos incentivos están destinados a la actividad interanual desarrollada por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces no universitarios, a fin de impulsar y potenciar la Investigación Científica, permitiendo que los Grupos dispongan de los medios materiales y de personal necesario para el desarrollo adecuado de sus actividades. La finalidad última de estos incentivos es promover la actividad investigadora e incrementar la capacidad de innovación y de trans-